



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 06 AGO 2012

Expte. N° 60/12

VISTO estas actuaciones relacionadas con el CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS suscripto entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA y la Lic. Carmen Margarita PETRINI, aprobado por resolución R-N° 0272-12; y

CONSIDERANDO:

QUE la Lic. PETRINI a fs. 30 presenta su renuncia a partir del 1° de julio de 2012 por razones particulares.

QUE la rescisión del Contrato se encuentra prevista en la Cláusula Novena del citado instrumento.


Por ello:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:


ARTICULO 1°.- Rescindir con efecto al 1° de julio de 2012, el CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS y en calidad de autónomo suscripto entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA y la Lic. Carmen Margarita PETRINI.

ARTICULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, Dirección General de Administración y notifíquese a la interesada. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, a sus efectos y archívese.



  
Ing. RICARDO MANUEL FALU  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

  
Lic. ADM. MIGUEL M. NINA  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

  
C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0531-12